

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Política Social**

37 *ANUNCIO de 8 de febrero de 2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, relativo al emplazamiento de los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo. Procedimiento ordinario 1557/2022 O-01.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Autos: Procedimiento ordinario 1557/2022 O-01.

Recurrente: Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.

Órgano judicial:

Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Octava.

Calle General Castaños, número 1, planta primera. 28004 Madrid.

Objeto:

El apartado 2 de la Propuesta de Resolución Provisional realizada en fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Servicio Sociales, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, que prevé lo siguiente: “2. El plazo para reformular es de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional tras alegaciones”.

En caso de que la personación se realice fuera del plazo indicado se los tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites.

En Madrid, a 8 de febrero de 2023.—El Director General de Servicios Sociales, Ignacio Ayres Janeiro.

(03/2.774/23)

